

## **DECRETO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL, SE DECLARA EL MES DE MAYO, MES DEL TRABAJO.**

Publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de 2 de mayo de 2012.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los artículos 1, 2, 3, 12 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que en fecha catorce de abril de dos mil once, se tuvo a bien expedir el Decreto Administrativo a través del cual se declaraba el mes de mayo, mes del trabajo, instándoles a las dependencias y organismos integrantes de la administración pública, a señalar en sus documentos administrativos dicha mención.

En razón de lo anterior, se observó un gran impacto con los diversos niveles de gobierno y entidades externas a la administración, en virtud de recalcar y destacar durante el mes de mayo el derecho del trabajo, así como sus principios fundamentales: el primero de ellos, es el respeto, el cual, debe ser mutuo entre los trabajadores y los patrones; en segundo lugar, está la comprensión recíproca de necesidades; y por último, la coordinación de esfuerzos para la obtención de un beneficio bilateral.

Por lo tanto, es funcional que se continúe con la cultura laboral, en virtud de que, tal como lo manifesté en el decreto del año próximo pasado: "el trabajo, es el único camino, a través del cual, podemos alcanzar y conservar, una sociedad de oportunidades, de equidad, de justicia y de prosperidad; siendo distintivo, el mes de mayo, para que todos los veracruzanos, recordemos la importancia de esta celebración mundial, y nos unamos día a día en ella".

Con base en lo descrito, se tiene a bien expedir el presente,

## **DECRETO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL, SE DECLARA EL MES DE MAYO, MES DEL TRABAJO.**

**Único.** Se declara el mes de mayo, el mes del trabajo, por lo que se les insta a todas las dependencias, entidades y organismos que integran esta Administración Pública Estatal, a señalar en sus documentos administrativos que emitan durante ese mes, la leyenda "Mayo, Mes del Trabajo".

### **T R A N S I T O R I O S**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día primero de mayo del presente año.

**Segundo.** Notifíquese a través de la Coordinación de Asuntos Legales de la Oficina del Ejecutivo Estatal, a las diferentes Secretarías e integrantes de la Administración Pública Centralizada, quienes deberán divulgar el presente decreto a sus dependencias, entidades y organismos sectorizados.

Dado en el Palacio de Gobierno residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, ubicado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz a los veinticinco días del mes de abril de dos mil doce. Cúmplase.

Dr. Javier Duarte de Ochoa  
Gobernador del Estado  
Rúbrica.

Folio 464